



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

DM/ **4468**

SANTO DOMINGO, D.N.

Señores

22 AGO 2013

Federación Nacional de Bancas (FENABANCAS)
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha veinte (20) de agosto del año en curso, según (Acta No. 30-2013), se adoptaron las siguientes Resoluciones:

DECIMO PRIMERA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**AUTORIZAR**” como al efecto autoriza, a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, a aplicar una sanción económica de RD\$100,000.00 (Cien Mil Pesos con 00/100) a las Bancas de Lotería que operan de forma ilegal, en virtud del Decreto 730-02 de fecha 10 de septiembre del 2002, en su Art.6.

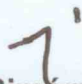
DECIMO SEGUNDA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**AUTORIZAR**” como al efecto autoriza, a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, a cancelar la Licencia de Operación a las Bancas de Lotería que pagan sobre premio, en violación a lo dispuesto en el Art 2 párrafo VI de la Ley No. 139-11 de fecha 24 de junio del 2011.

Al agradecer el fiel cumplimiento a las presentes Resoluciones, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,


Lic. Simón Lizardo Mézquita
Ministro de Hacienda
Presidente de la Comisión de Casinos




SLM/RAJH/jl